

No. Acreditación	Razón Social	Norma (estándar)	Precio	Observaciones
C-0448-058/13	Gobierno del Estado de Guanajuato. Laboratorio de Materiales Bicentenario	NMX-C-161-ONNCCE-2013	NO APLICA	ESTE LABORATORIO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA EL COBRO DE SERVICIOS. ES SIN FINES DE LUCRO, SOLO PRESTA SERVICIO A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. NO COBRA POR LOS SERVICIOS (VER ANEXO 1)
C-0448-058/13	Gobierno del Estado de Guanajuato. Laboratorio de Materiales Bicentenario	NMX-C-156-ONNCCE-2010	NO APLICA	ESTE LABORATORIO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA EL COBRO DE SERVICIOS. ES SIN FINES DE LUCRO, SOLO PRESTA SERVICIO A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. NO COBRA POR LOS SERVICIOS (VER ANEXO 1)
C-0448-058/13	Gobierno del Estado de Guanajuato. Laboratorio de Materiales Bicentenario	NMX-C-159-ONNCCE-2016	NO APLICA	ESTE LABORATORIO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA EL COBRO DE SERVICIOS. ES SIN FINES DE LUCRO, SOLO PRESTA SERVICIO A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. NO COBRA POR LOS SERVICIOS (VER ANEXO 1)
C-0448-058/13	Gobierno del Estado de Guanajuato. Laboratorio de Materiales Bicentenario	NMX-C-109-ONNCCE-2013	NO APLICA	ESTE LABORATORIO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA EL COBRO DE SERVICIOS. ES SIN FINES DE LUCRO, SOLO PRESTA SERVICIO A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. NO COBRA POR LOS SERVICIOS (VER ANEXO 1)
C-0448-058/13	Gobierno del Estado de Guanajuato. Laboratorio de Materiales Bicentenario	NMX-C-083-ONNCCE-2014	NO APLICA	ESTE LABORATORIO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA EL COBRO DE SERVICIOS. ES SIN FINES DE LUCRO, SOLO PRESTA SERVICIO A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. NO COBRA POR LOS SERVICIOS (VER ANEXO 1)

ANEXO 1

Es preciso señalar que de conformidad con lo estipulado por el artículo 2° de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guanajuato, **la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite.**

En este orden de ideas, debe destacarse que el **Laboratorio de Materiales Bicentenario** es una unidad de apoyo a las funciones de la **Dirección General de Auditoría y Control de Obra** de la **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato**, como una estrategia implementada para la verificación y evaluación del uso de los recursos públicos asignados a la obra pública y a los servicios relacionados con la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior de la dependencia.

En ese tenor, el **Laboratorio de Materiales Bicentenario** presta sus servicios exclusivamente a las **Direcciones de Auditoría y Control de Obra Pública "A", "B", "C" y "D"** que se encuentran adscritas a la citada **Dirección General de Auditoría y Control de Obra**; consecuentemente, dicho Laboratorio no realiza servicios para clientes externos.

Prosiguiendo, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 13 fracción X y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, dicha Secretaría forma parte de la Administración Pública Estatal de Guanajuato. Cabe destacar que el último de los artículos citados establece las atribuciones legales de la dependencia, entre las cuales no se encuentra alguna que le permita cobrar por los servicios que realiza el Laboratorio de Materiales Bicentenario.

Finalmente, es pertinente hacer referencia a la **Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023**, ordenamiento que en su artículo 1° estipula los conceptos y cantidades de los que provendrán los ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, destacando que la fracción **IV** de dicho artículo, relativa al rubro "**Derechos**", solamente considera en el sub-rubro **b) Derechos por prestación de servicios** en el numeral "**5.5.2 Por laboratorios de ensayos y pruebas**" a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad. Posteriormente, el artículo 32 de dicha Ley establece las tarifas por derechos en materia de laboratorios de ensayos y pruebas, mismas que sólo resultan aplicables para la citada dependencia, pero no para la **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Consecuentemente, y reiterando la disposición constitucional en cuanto a que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite, se encuentra demostrado que las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al **Laboratorio de Materiales Bicentenario de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas** no le permiten cobrar precio alguno por los servicios que realiza; por lo tanto, nos encontramos imposibilitados para proporcionar el dato solicitado.